LAS REFORMAS NOS CONDUCEN A LA CIVILIZACION

La Constitución Política aprobada en 1987 por el Gobierno del Frente Sandinista otorgó exageradas facultades al Presidente de la República convirtiéndolo en un Poder Ejecutivo incontrastable que suprime el necesario equilibrio con el resto de Poderes del Estado y anula la independencia y soberanía de los mismos.

A causa de tales facultades en el Gobierno central se han instalado y enraizado el nepotismo, los abusos y la corrupción, en grados tan profundos que han arrastrado al país a la incapacidad de resolver sus viejas y crecientes dificultades generando más inestabilidad política y agudizando la crisis general que azota a Nicaragua.

De acuerdo a la referida Constitución de 1987, el Poder Ejecutivo:

--- Tiene en sus manos la organización y dirección de todo el Gabinete de Gobierno, incluidos los entes autónomos.

--- Maneja y controla las finanzas del país.

--- Maneja y controla el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República.

--- Decide a su mejor conveniencia los montos de presupuesto para los otros Poderes del Estado, del mismo modo que se receta para sí la aplastante mayor parte. Así:

> Asigna el 1.49% al Poder Legislativo, el 1.93% al Poder Judicial, el 2.43% al Poder Electoral y el 0.62% a la Contraloría General de la República, lo que en su conjunto suman el 6.47%, cifra ridícula frente al estrambótico 93.53% que el Poder Ejecutivo se destina para sí.

--- También controla los bancos e instituciones financieras del Estado, dirige la economía nacional, administra los recursos naturales, decide el endeudamiento externo de Nicaragua y tiene bajo su jurisdicción al Ejército y a la Policía Nacional.

TOTAL: dominio aplastante de la persona Presidente dentro del Estado y sobre la sociedad.

Pero las facultades del Poder Ejecutivo rebasan el campo *ejecutivo* y se extienden a las atribuciones esenciales de los otros Poderes del Estado. El caso es que también dicta decretos con carácter de ley en materia fiscal, facultad que le ha venido permitiendo al Ministro de Finanzas imponer a su antojo nuevos impuestos contra el pueblo.

El Poder Ejecutivo se arroga a sí mismo el suministro del financiamiento, el que entrega a cuenta gotas a las otras partes persiguiendo la manera de inmiscuirse en las decisiones fundamentales de los otros Poderes del Estado. En favor de sus conveniencias particulares muchas sucias maniobras ha desarrollado en el seno de la Asamblea Nacional, de igual forma muchas sentencias de la Corte Suprema de Justicia, de las Cortes de Apelaciones y de los juzgados han sido gestionadas por la Presidencia de la República.

Por medio de ternas que manda a la Asamblea Nacional la Presidencia hace la elección de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, del Poder Electoral y del Contralor General de la República. Con este mecanismo resuelve quiénes de los nicaragüenses competentes podrán ser y quiénes no podrán ser Magistrados, de manera tal que la elección sobre estos casos que hace la Asamblea Nacional no es más que un acto totalmente controlado por las conveniencias políticas del Poder Ejecutivo.

La Presidenta nombra al Procurador de Justicia, al Superintendente y Vicesuperintendente de Bancos y al Presidente del Banco Central, de la misma forma que cuando escoge a sus Ministros y Viceministros. Los resultados son los escandalosos manejos con el crédito bancario que constantemente vivimos conociendo.

La Presidenta decide los compromisos internacionales y el perenne endeudamiento del país, y esto lo hace sin consultas y sin rendir cuentas a nadie de todas estas decisiones que significan enormes compromisos de la Patria, del pueblo entero y de generaciones de nicaragüenses no nacidas todavía.